

Santa Marta, 6 de septiembre de 2021.

INFORME: En la fecha paso al despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente de señalar fecha de audiencia. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA**

RAD: 2020-00580-00

Santa Marta, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo previsto en el artículo 392 del C.G.P., se convoca a la audiencia de que tratan los artículos 372 a 373 ídem, advirtiéndolo a las partes que en ella se practicarán los interrogatorios de parte y que su inasistencia injustificada acarrea las consecuencias contempladas en el numeral 4 del artículo 372.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día martes (5) de octubre de 2021, a las 09:00 a.m., para celebrar las audiencias de que tratan los Artículos 372 y 373 del C.G.P., en lo pertinente. La audiencia se realizará de manera virtual por intermedio de la plataforma Microsoft Teams, a través del siguiente enlace:

<https://bit.ly/3BQ04c8>

SEGUNDO: Con el fin de agotar en la misma fecha también el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del mismo Código, se procede a decretar las pruebas, según lo dispuesto por el artículo 392 ibídem.

DE LA PARTE DEMANDANTE:

- Letra de cambio n°1.
- Copia de carta de instrucciones.
- Certificado de deuda expedido por la Cooperativa Coopalma.

DE LA PARTE DEMANDADA:

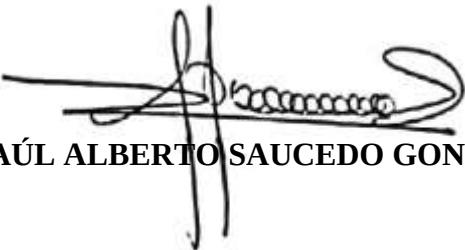
- Copia de petición presentada a COOPALMA.
- El gerente de la Cooperativa Multiactiva Coopalma (Diana Mayerly Masrtinez Guarnizo) absolverá interrogatorio que le practicará el apoderado de Oswaldo Caiaffa Colon y Carlos Alfonso Granados Belloso.
- Decretar el testimonio de los señores Víctor Manuel Guardiola Ibarra y Oswaldo Caiaffa Hernández, los cuales se practicarán en la misma diligencia y cuya comparecencia debe ser lograda por la parte interesada.

- El demandado Oswaldo Caiaffa Colon, rendirá declaración de parte.
- Oficiar a Cooperativa Multiactiva Coopalma, para que presente la relación de los préstamos y pagos realizados por los deudores dentro de los años 2017, 2018 y 2019. Además, de que informe el capital prestado, la fecha en la cual se realizó el préstamo y las cuotas fijadas para el pago por el señor OSWALDO CAIAFFA COLON.

TERCERO: Se les advierte a las partes que en la audiencia se evacuarán todas las pruebas, incluyendo los interrogatorios de parte. Su inasistencia deriva las consecuencias advertidas en la parte motiva.

Notifíquese y Cúmplase.

EL JUEZ,

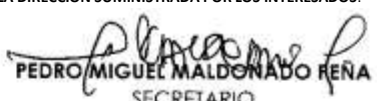


RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **7 de Septiembre de 2021** NOTIFICADO POR

ANOTACION EN ESTADO Nº **100** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA
FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO